

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FMSC01_20220401105513_2022_7095.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALIA	13020194_20220401_105513.pdf	1	3 - 3
4	Providencia inicio	13020364_20220401_105513.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	13020441_20220401_105513.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	13020843_20220401_105513.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/7095**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 01-04-2022 10:55:13)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO REMISA 2022

### **Documento: PROPUESTA CONCEJALIA**

SHA256: 14AB18BF84F09EEF2F3B2E462E6D8C1719F8F37CAAFEEB18C6499A2A1191EB05

CSV: 1612FF0D72E0ED400E65 Fecha de inserción : 30-03-2022 08:57:34

Firmado digitalmente por :

GALISTEO ALCAIDE ALICIA el 30/3/2022 17:5:4

### **Documento: Providencia inicio**

SHA256: BE3D6FD359401B952BDAA9CABC16483E184E3641D0C54E39BB44F4A27C2F6F04

CSV: 96599EEB2CE414FAA65D Fecha de inserción : 31-03-2022 08:36:21

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/3/2022 13:40:9

### **Documento: INFORME INTERVENCION**

SHA256: B9A9F2A002036C4FC3A357364315771EEFA8EBA1B062EBD6169F2F0238C357E1

CSV: 1566EA058CFAB2863863 Fecha de inserción : 31-03-2022 14:52:22

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/3/2022 14:55:58

### **Documento: DECRETO**

SHA256: B7C96D3761863C3258AB909083850AAF2A0D2C0823D1185459B3BCBBF30953A4

CSV: 1B8E2AB5B271DAF0A818 Fecha de inserción : 31-03-2022 08:36:34

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/3/2022 13:38:29

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 31/3/2022 14:32:2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 15-2022  
GEX 7095-2022  
GENERACION DE CREDITO REMISA 2022

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 44-231-13100 RETRIB.P.LAB.TEMPORAL SERV. SOCIALES .....15.580
- 44-231-16002 SEG.SOCIAL P. TEMPORAL SERV. SOCIALES ....5.297

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

- 45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....20.877

Se trata de habilitar crédito en cuanto media Orden de 23 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio 2022, incluida las cantidades abonadas por el Remisa 2022 no previstas inicialmente en presupuesto .

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 15-2022 GEX 7095/2022  
GENERACION DE CREDITO REMISA 2022**

## **PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención nup prevista inicialmente para el programa Remisa 2022

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de Generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 15-2022  
GEX 7095-2022

**GENERACION DE CREDITO REMISA 2022**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Orden de 23 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio 2022, incluida las cantidades abonadas por el Remisa 2022 no previstas inicialmente en presupuesto .

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV , del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 15-2022  
GEX 7095-2022  
GENERACION DE CREDITO REMISA 2022

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por 20.877 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en virtud de la Orden de 23 de febrero por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio 2022, incluida s las cantidades abonadas por el Remisa 2022 no previstas inicialmente en presupuesto .

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

44-231-13100 RETRIB.P.LAB.TEMPORAL SERV. SOCIALES .....	15.580
44-231-16002 SEG.SOCIAL P. TEMPORAL SERV. SOCIALES .....	5.297

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	20.877
--	--------

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.